



GOBIERNO REGIONAL
LAMBAYEQUE



OFICINA REGIONAL DE
INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE
LAMBAYEQUE



CÓDIGO DE CONDUCTA

*"Construimos confianza pública a través
de una gestión íntegra, transparente y
orientada al servicio de la ciudadanía."*



TABLA DE CONTENIDO

Mensaje Institucional	2
I. Nuestro Compromiso con la Integridad	4
II. Alcance	4
III. Marco Normativo	4
IV. Los Valores que nos Identifican	5
V. Nuestros Compromisos de Conducta	6
1. Actuamos con Integridad	6
2. Servimos a la Ciudadanía con Excelencia y Vocación de Servicio	7
3. Prevenimos los Conflictos de Intereses y Rechazamos Cualquier Ventaja Indevida	8
4. Protegemos los Recursos Públicos y la Información Institucional	9
5. Promovemos un Ambiente de Respeto, Igualdad e Inclusión	9
6. Actuamos con Transparencia, Responsabilidad y Rendición de Cuentas	10
7. Fortalecemos la Cultura de Integridad y Actuamos con Valor	11
VI. Responsabilidades para el Cumplimiento del Código	12
VII. Orientación, Consultas y Reporte de Incumplimientos	13
• Canales Institucionales	13
• ¿Qué hacer si tengo una duda ética?	13
• Decálogo de la Persona Íntegra del Gobierno Regional Lambayeque	14
• Nuestro Compromiso	14
VIII. Disposiciones Finales	15



Mensaje Institucional

La confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas se construye cada día a través de las decisiones y acciones de quienes ejercen la función pública. Cada actuación, por pequeña que parezca, refleja el compromiso del Gobierno Regional Lambayeque con el servicio a la ciudadanía, la transparencia, el respeto por los recursos públicos y la búsqueda del bien común.

El presente **Código de Conducta** constituye una guía institucional que orienta el comportamiento esperado de las autoridades, funcionarias, funcionarios, servidoras y servidores públicos del Gobierno Regional Lambayeque. Más que un conjunto de reglas, representa un compromiso compartido para fortalecer una cultura organizacional basada en la ética, la integridad, la responsabilidad y la vocación de servicio.

Este Código promueve la toma de decisiones éticas, la prevención de conflictos de intereses, el uso responsable de los recursos públicos, el respeto por las personas y la mejora continua de la gestión institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Gobierno Regional Lambayeque y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

La integridad es una responsabilidad de todas y todos. Cada decisión adoptada con honestidad, imparcialidad y transparencia fortalece el valor público que generamos para la ciudadanía y reafirma nuestro compromiso con una gestión pública íntegra al servicio de la región.

Gobierno Regional Lambayeque

"En el Gobierno Regional Lambayeque entendemos que la integridad no es solo un principio; es la forma en que ejercemos la función pública, administramos los recursos del Estado y servimos a la ciudadanía."

I. NUESTRO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD

La integridad constituye el fundamento de una gestión pública orientada al servicio de la ciudadanía, la generación de valor público y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones. En el Gobierno Regional Lambayeque entendemos que ejercer la función pública implica actuar con honestidad, responsabilidad, imparcialidad, transparencia y respeto por el interés general en cada decisión y actuación.

El presente **Código de Conducta** tiene por finalidad promover una cultura de integridad institucional que oriente el comportamiento de las autoridades, funcionarias, funcionarios, servidoras y servidores públicos, fortaleciendo la toma de decisiones éticas, la prevención de riesgos que puedan afectar la integridad pública y el cumplimiento de los principios y deberes que rigen el ejercicio de la función pública.

Asimismo, este Código establece los valores institucionales, los compromisos de conducta y las pautas de actuación que orientan el desempeño de quienes integran el Gobierno Regional Lambayeque, contribuyendo al fortalecimiento del Modelo de Integridad, del Sistema de Control Interno y de una gestión pública eficiente, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

II. ALCANCE

Las disposiciones del presente Código son de cumplimiento obligatorio para las autoridades, funcionarias, funcionarios, directivas, directivos, servidoras y servidores públicos comprendidos en su ámbito de aplicación, independientemente del régimen laboral o modalidad de vinculación que corresponda.

Respecto de las personas que presten servicios bajo modalidades no laborales, practicantes, consultores, proveedores, miembros de órganos colegiados y demás terceros que interactúen o actúen en representación del Gobierno Regional Lambayeque, las disposiciones del presente Código resultarán aplicables en lo que corresponda a la naturaleza de su vínculo y serán exigibles cuando deriven de la normativa vigente o se encuentren incorporadas en los contratos, convenios, bases, términos de referencia u otros instrumentos que regulen su relación con la entidad.

Su aplicación comprende a todas las gerencias regionales, órganos, oficinas, proyectos especiales, unidades ejecutoras y demás dependencias que conforman el Gobierno Regional Lambayeque, así como a los órganos desconcentrados que se encuentren bajo su ámbito de competencia, conforme a su estructura organizacional vigente.

El cumplimiento de este Código constituye una responsabilidad compartida y forma parte del compromiso institucional con la integridad, la transparencia y el servicio a la ciudadanía.

III. MARCO NORMATIVO

El presente Código de Conducta se sustenta en el marco constitucional y legal que regula el ejercicio de la función pública, la promoción de la integridad, la prevención de la corrupción y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Entre las principales disposiciones se encuentran:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias.
- Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS.
- Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, en lo que resulte aplicable.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N.º 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N.º 1327 y su Reglamento, así como las disposiciones vigentes relacionadas con la gestión de denuncias y las medidas de protección al denunciante de actos de corrupción.
- Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento vigente.
- Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N.º 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción.
- Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP, "Directrices para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público".
- Ordenanza Regional N.º 009-2025-GR.LAMB/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Lambayeque.

IV. LOS VALORES QUE NOS IDENTIFICAN

Los valores institucionales constituyen la base de la cultura organizacional del Gobierno Regional Lambayeque. Orientan nuestras decisiones, fortalecen la confianza ciudadana y reflejan el compromiso de quienes ejercemos la función pública con una gestión íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

Más que conceptos, son principios que inspiran nuestra manera de actuar y que deben estar presentes en cada decisión, acción y servicio que brindamos.

Integridad

Actuamos con honestidad, rectitud y coherencia, privilegiando siempre el interés general sobre cualquier interés particular. Nuestras decisiones se fundamentan en la ética, la imparcialidad y el cumplimiento de la ley.

Transparencia

Desarrollamos nuestras funciones con apertura, veracidad y responsabilidad, facilitando el acceso a la información pública y promoviendo la rendición de cuentas, dentro del marco de la normativa vigente.

Respeto

Reconocemos la dignidad de todas las personas y promovemos relaciones basadas en el buen trato, la escucha, la tolerancia y la valoración de la diversidad, contribuyendo a un ambiente laboral saludable y a una atención de calidad a la ciudadanía.

Responsabilidad

Asumimos nuestras funciones con compromiso, profesionalismo y diligencia, administrando adecuadamente los recursos públicos y orientando nuestro trabajo al logro de los objetivos institucionales y a la generación de valor público.

Vocación de servicio

Servimos a la ciudadanía con compromiso, empatía y oportunidad, procurando responder a sus necesidades con eficiencia, calidad y enfoque de mejora continua.

Equidad

Actuamos con justicia e imparcialidad, garantizando igualdad de oportunidades y un trato digno, inclusivo y libre de cualquier forma de discriminación.

Compromiso institucional

Nos sentimos orgullosos de pertenecer al Gobierno Regional Lambayeque y asumimos con responsabilidad el compromiso de contribuir al desarrollo de la región, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía mediante una conducta ética y ejemplar.

V. NUESTROS COMPROMISOS DE CONDUCTA

Los compromisos de conducta representan la manera en que vivimos nuestros valores institucionales. Orientan nuestras decisiones y acciones cotidianas, fortalecen la confianza ciudadana y contribuyen a consolidar una cultura de integridad en el Gobierno Regional Lambayeque.

Todas las autoridades, funcionarias, funcionarios, directivas, directivos, servidoras y servidores públicos somos responsables de observar estos compromisos en el ejercicio de nuestras funciones.

1. ACTUAMOS CON INTEGRIDAD

Nuestro compromiso

Actuamos con honestidad, imparcialidad y coherencia, privilegiando siempre el interés general sobre cualquier interés particular. Nuestras decisiones reflejan los valores del servicio público y se adoptan con transparencia, objetividad y responsabilidad.

Lo demostramos cuando...

- ✓ Actuamos conforme a la Constitución, la ley y las normas internas de la entidad.
- ✓ Tomamos decisiones objetivas, libres de presiones o intereses personales.
- ✓ Declaramos oportunamente cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses.
- ✓ Rechazamos cualquier beneficio, regalo, favor o ventaja indebida que pueda influir o aparentar influir en nuestras decisiones.
- ✓ Preservamos la confianza depositada por la ciudadanía mediante una conducta ética y ejemplar.

Lo evitamos cuando...

- Utilizamos el cargo para obtener beneficios personales o para terceros.
- Favorecemos a familiares, amistades o personas con quienes exista un interés particular.
- Solicitamos o aceptamos regalos, beneficios o atenciones que comprometan nuestra independencia.
- Omitimos la comunicación de situaciones que puedan afectar nuestra imparcialidad.

2. SERVIMOS A LA CIUDADANÍA CON EXCELENCIA Y VOCACIÓN DE SERVICIO

Nuestro compromiso

Reconocemos que la ciudadanía es la razón de ser del servicio público. Por ello, brindamos una atención oportuna, respetuosa, eficiente y de calidad, procurando que nuestras decisiones y actuaciones generen valor público y contribuyan al bienestar de la población.

Lo demostramos cuando...

- ✓ Brindamos una atención cordial, oportuna y accesible a todas las personas, sin distinción alguna.
- ✓ Escuchamos las necesidades de la ciudadanía y orientamos nuestras acciones a la búsqueda de soluciones dentro del marco de nuestras competencias.
- ✓ Actuamos con diligencia, profesionalismo y compromiso con los resultados institucionales.
- ✓ Promovemos la mejora continua de los servicios que presta la entidad.
- ✓ Facilitamos el acceso a la información pública conforme a la normativa vigente y utilizamos un lenguaje claro en nuestras comunicaciones.

Lo evitamos cuando...

- Brindamos un trato descortés, discriminatorio o indiferente.
- Generamos demoras injustificadas en la atención de los procedimientos o servicios.
- Omitimos información que deba ser proporcionada a la ciudadanía.
- Utilizamos el cargo para privilegiar intereses particulares sobre el interés público.

3. PREVENIMOS LOS CONFLICTOS DE INTERESES Y RECHAZAMOS CUALQUIER VENTAJA INDEBIDA

Nuestro compromiso

Actuamos con independencia, objetividad e imparcialidad, anteponiendo siempre el interés público a cualquier interés personal, familiar, económico o de otra naturaleza. Reconocemos que nuestras decisiones deben estar libres de influencias indebidas y preservar la confianza que la ciudadanía deposita en la gestión pública.

Cuando identificamos una situación que pueda comprometer nuestra objetividad o generar un conflicto de intereses real, potencial o aparente, actuamos con transparencia y adoptamos oportunamente las medidas previstas por la normativa vigente.

Asimismo, rechazamos cualquier beneficio, regalo, favor, invitación, atención o ventaja indebida que pueda influir, o aparentar influir, en el ejercicio imparcial de nuestras funciones.

Lo demostramos cuando...

- ✓ Anteponemos el interés público en todas nuestras decisiones y actuaciones.
- ✓ Declaramos oportunamente los conflictos de intereses y nos abstenemos de intervenir cuando corresponda.
- ✓ Actuamos con independencia frente a presiones externas o intereses particulares.
- ✓ Rechazamos cualquier beneficio o ventaja que pueda comprometer nuestra objetividad.
- ✓ Consultamos oportunamente a las instancias competentes cuando tengamos dudas sobre una situación que pueda afectar nuestra imparcialidad.

Lo evitamos cuando...

- Participamos en decisiones que favorezcan intereses personales o de terceros con quienes mantenemos vínculos familiares, económicos o de otra naturaleza.
- Solicitamos o aceptamos regalos, beneficios, hospitalidades o atenciones que puedan comprometer nuestra independencia.
- Utilizamos información privilegiada para obtener beneficios personales o para terceros.
- Ocultamos situaciones que puedan afectar nuestra objetividad o generar una apariencia de falta de imparcialidad.

Si tienes dudas sobre una posible situación de conflicto de intereses o sobre la aceptación de un beneficio, consulta previamente a la Oficina Regional de Integridad Institucional antes de adoptar una decisión. Actuar con transparencia también significa pedir orientación cuando sea necesario.

4. PROTEGEMOS LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Nuestro compromiso

Administramos los bienes, recursos e información del Gobierno Regional Lambayeque con responsabilidad, eficiencia, transparencia y sentido de servicio, utilizándolos exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales y adoptando las medidas necesarias para su adecuada protección.



Reconocemos que la información generada, obtenida o administrada por la entidad constituye un recurso fundamental para la gestión pública y que su tratamiento debe realizarse conforme a los principios de legalidad, transparencia, publicidad, seguridad de la información y protección de datos personales, según corresponda, respetando las excepciones establecidas por el ordenamiento jurídico.

Lo demostramos cuando...

- ✓ Utilizamos los bienes patrimoniales, materiales, servicios y demás recursos públicos de manera eficiente, económica, sostenible y responsable, exclusivamente para el cumplimiento de nuestras funciones y fines institucionales, evitando su desperdicio o uso indebido.
- ✓ Cuidamos, conservamos y utilizamos adecuadamente los bienes asignados para el desempeño de nuestras funciones, adoptando las medidas necesarias para prevenir su pérdida, deterioro, sustracción, desperdicio o uso indebido y procurando su adecuada conservación.
- ✓ Protegemos la información institucional y tratamos los datos personales de acuerdo con la normativa vigente, respetando el principio de publicidad de la información en poder del Estado y las excepciones legalmente establecidas.
- ✓ Administramos los documentos, archivos y registros institucionales con responsabilidad, procurando su integridad, conservación, disponibilidad y adecuada custodia.
- ✓ Facilitamos el acceso a la información pública cuando corresponda, evitando restringir, clasificar o denegar su acceso sin sustento legal.
- ✓ Utilizamos las tecnologías digitales, plataformas institucionales y herramientas de inteligencia artificial de manera responsable, segura y ética, verificando la información obtenida antes de utilizarla en documentos, informes o actuaciones institucionales.
- ✓ No incorporamos información secreta, reservada o confidencial, datos personales o información institucional sensible en plataformas, aplicaciones o servicios digitales que no hayan sido autorizados por la entidad.
- ✓ Mantenemos la responsabilidad humana sobre los contenidos, decisiones, opiniones, informes y demás actuaciones realizadas en el ejercicio de la función pública, aun cuando para su elaboración se hayan utilizado herramientas digitales o de inteligencia artificial.

Lo evitamos cuando...

- Utilizamos o destinamos bienes patrimoniales, materiales, servicios o demás recursos públicos para fines particulares o ajenos al cumplimiento de nuestras funciones, o hacemos un uso ineficiente, innecesario o que genere desperdicio de los recursos asignados.
- Descuidamos la custodia, conservación y protección de los bienes patrimoniales, equipos, materiales, documentos, archivos, credenciales, sistemas o demás recursos institucionales, ocasionando o pudiendo ocasionar su pérdida, deterioro, sustracción o uso indebido.
- Divulgamos, compartimos o utilizamos indebidamente información protegida por alguna excepción legal o información a la que tenemos acceso en razón de nuestras funciones.
- Eliminamos, alteramos, ocultamos o destruimos información o documentación oficial sin sustento legal o sin observar los procedimientos establecidos.



- Incorporamos información institucional protegida, datos personales o información sensible en herramientas digitales o de inteligencia artificial no autorizadas por la entidad.
- Utilizamos contenidos generados mediante herramientas digitales o de inteligencia artificial sin verificar previamente su exactitud, pertinencia y coherencia con la información y normativa aplicable.

5. PROMOVEMOS UN AMBIENTE DE RESPETO, IGUALDAD E INCLUSIÓN

Nuestro compromiso

Reconocemos que las personas constituyen el principal valor del Gobierno Regional Lambayeque. Por ello, promovemos un ambiente de trabajo basado en el respeto mutuo, la igualdad de oportunidades, la inclusión, la colaboración y el reconocimiento de la dignidad de todas las personas.

Fomentamos relaciones laborales libres de discriminación, violencia, hostigamiento, acoso o cualquier otra conducta que afecte la convivencia institucional, contribuyendo al bienestar de quienes integran nuestra entidad y a una mejor atención a la ciudadanía.

Lo demostramos cuando...

- ✓ Tratamos a todas las personas con respeto, cortesía y consideración, independientemente de su cargo, condición o cualquier otra característica personal.
- ✓ Valoramos la diversidad de opiniones y promovemos un diálogo respetuoso, constructivo y orientado a la búsqueda de soluciones.
- ✓ Promovemos la igualdad de oportunidades y rechazamos cualquier forma de discriminación.
- ✓ Contribuimos a mantener un ambiente laboral colaborativo, seguro, saludable y libre de violencia.
- ✓ Escuchamos activamente y resolvemos nuestras diferencias mediante el diálogo y el respeto.

Lo evitamos cuando...

- Realizamos actos de discriminación, hostigamiento, acoso laboral o cualquier forma de violencia.
- Utilizamos expresiones ofensivas, humillantes o irrespetuosas hacia otras personas.
- Generamos ambientes de intimidación, exclusión o maltrato.
- Difundimos rumores o información destinada a afectar la reputación de compañeros de trabajo.
- Toleramos conductas que vulneren la dignidad o los derechos de las personas.

6. ACTUAMOS CON TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Nuestro compromiso

Desarrollamos nuestras funciones con apertura, honestidad y responsabilidad, garantizando que nuestras decisiones y actuaciones puedan ser conocidas, comprendidas y evaluadas por la ciudadanía dentro del marco de la normativa vigente.



Entendemos que la transparencia fortalece la confianza pública, mejora la calidad de la gestión y contribuye a prevenir la corrupción. Por ello, promovemos una cultura de rendición de cuentas, acceso a la información pública, comunicación clara y responsabilidad por los resultados de nuestra gestión.

Lo demostramos cuando...

- ✓ Proporcionamos información pública de manera oportuna, completa y veraz, conforme a la normativa vigente.
- ✓ Sustentamos nuestras decisiones en criterios técnicos, legales y de interés público, dejando evidencia de las actuaciones realizadas cuando corresponda.
- ✓ Utilizamos un lenguaje claro, sencillo y accesible en nuestras comunicaciones con la ciudadanía, facilitando la comprensión de la información y de los servicios que brindamos.
- ✓ Asumimos la responsabilidad por nuestras decisiones, el cumplimiento de nuestras funciones y los resultados de nuestra gestión.
- ✓ Participamos con disposición en los procesos de rendición de cuentas, control, supervisión y evaluación institucional.
- ✓ Promovemos la transparencia activa mediante la publicación y actualización de la información que corresponde difundir, de acuerdo con nuestras responsabilidades.

Lo evitamos cuando...

- Ocultamos, alteramos o proporcionamos información falsa o incompleta.
- Retrasamos injustificadamente la entrega de información pública que deba ser accesible a la ciudadanía.
- Emitimos comunicaciones ambiguas o utilizamos un lenguaje innecesariamente complejo que dificulte la comprensión de la información.
- Evadimos la responsabilidad por nuestras decisiones, actuaciones u omisiones.
- Obstaculizamos las acciones de control, supervisión, auditoría o rendición de cuentas.
- Omitimos registrar o documentar actuaciones que deban formar parte de la gestión institucional.

7. FORTALECEMOS LA CULTURA DE INTEGRIDAD Y ACTUAMOS CON VALOR

Nuestro compromiso

Reconocemos que la integridad es una responsabilidad compartida y que cada una de nuestras acciones contribuye a fortalecer la confianza de la ciudadanía en el Gobierno Regional Lambayeque.

Promovemos una cultura organizacional basada en el ejemplo, la ética, la transparencia y la mejora continua, asumiendo un rol activo en la prevención de prácticas contrarias a la integridad pública. Por ello, cuando advertimos conductas que puedan vulnerar los principios, valores o disposiciones de este Código, actuamos de manera responsable, utilizando los mecanismos institucionales establecidos para comunicar o reportar dichas situaciones.

Entendemos que reportar de buena fe una conducta indebida constituye un acto de compromiso con el servicio público y con la protección del interés general.



Lo demostramos cuando...

- ✓ Actuamos de manera coherente con los valores y compromisos establecidos en este Código.
- ✓ Lideramos con el ejemplo, promoviendo comportamientos éticos en nuestros equipos de trabajo y en nuestras relaciones con la ciudadanía.
- ✓ Compartimos buenas prácticas que fortalezcan la integridad y contribuyan a mejorar la gestión institucional.
- ✓ Consultamos oportunamente a la Oficina Regional de Integridad Institucional o a las instancias competentes cuando enfrentamos un dilema ético o tenemos dudas sobre la forma correcta de actuar.
- ✓ Reportamos, de buena fe y por los canales institucionales correspondientes, los hechos o conductas que puedan constituir incumplimientos a este Código o afectar la integridad institucional.
- ✓ Colaboramos con las acciones de prevención, supervisión, investigación y mejora que impulse la entidad para fortalecer la cultura de integridad.

Lo evitamos cuando...

- Permanecemos indiferentes frente a conductas que puedan afectar la integridad institucional o el interés público.
- Normalizamos prácticas irregulares por costumbre, conveniencia o temor.
- Desalentamos o tomamos represalias contra quienes, de buena fe, comunican posibles incumplimientos a este Código o utilizan los canales institucionales establecidos.
- Ocultamos información relevante que pueda afectar la transparencia, la ética o la confianza en la institución.
- Promovemos una cultura de silencio frente a conductas incompatibles con los principios y valores del Gobierno Regional Lambayeque.

La cultura de integridad se construye cada día con nuestras decisiones. Actuar con honestidad, liderar con el ejemplo y comunicar responsablemente las conductas que afectan el interés público fortalece la confianza de la ciudadanía y reafirma nuestro compromiso con un Gobierno Regional Lambayeque íntegro, transparente y al servicio de todas las personas.

VI. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

La integridad es una responsabilidad compartida

El cumplimiento del presente Código constituye un compromiso de todas las autoridades, funcionarias, funcionarios, directivas, directivos, servidoras y servidores públicos del Gobierno Regional Lambayeque, independientemente del régimen laboral, modalidad contractual o nivel jerárquico.

Cada persona es responsable de conocer, comprender y actuar conforme a los principios, valores y compromisos de conducta establecidos en este Código.

Asimismo, quienes ejercen funciones de dirección o conducción tienen la responsabilidad adicional de promover una cultura de integridad mediante el ejemplo, la orientación permanente a sus equipos de trabajo y la adopción de decisiones coherentes con los valores institucionales.

Corresponde a las diferentes dependencias del Gobierno Regional Lambayeque contribuir, dentro del ámbito de sus competencias, a la implementación y difusión del presente Código, promoviendo espacios de sensibilización, capacitación y mejora continua.

La Oficina Regional de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, brinda orientación para la adecuada aplicación del presente Código, promueve acciones de fortalecimiento de la cultura de integridad y formula recomendaciones para su mejora continua, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras instancias de la entidad.

VII. ORIENTACIÓN ÉTICA Y COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

El Gobierno Regional Lambayeque promueve una cultura de integridad basada en la confianza, el diálogo, la prevención y la responsabilidad. En ese marco, todas las autoridades, funcionarias, funcionarios, servidoras y servidores públicos pueden solicitar orientación cuando enfrenten dilemas éticos o tengan dudas respecto de la aplicación de los principios, valores y compromisos establecidos en el presente Código.

Las consultas o dilemas éticos podrán ser formulados ante la Oficina Regional de Integridad Institucional, en el marco de sus competencias de orientación, prevención y promoción de la integridad pública.

Toda persona que conozca hechos o conductas que pudieran constituir un incumplimiento de las disposiciones del presente Código podrá comunicarlos, de buena fe y con responsabilidad, a través de los canales institucionales establecidos y conforme a la normativa vigente.

Las comunicaciones sobre posibles incumplimientos del Código serán atendidas de acuerdo con su naturaleza y derivadas, cuando corresponda, a las instancias competentes. La comunicación de un incumplimiento del Código no implica, por sí misma, que los hechos constituyan un acto de corrupción ni determina la existencia de responsabilidad administrativa, funcional, civil o penal.

Las denuncias sobre presuntos actos de corrupción serán presentadas y gestionadas a través de los canales previstos por la normativa específica vigente y, cuando corresponda, mediante la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.

Cuando los hechos comunicados pudieran constituir responsabilidad administrativa disciplinaria, responsabilidad funcional, civil o penal, serán puestos en conocimiento o derivados a las instancias competentes, conforme al ordenamiento jurídico y en el marco de las competencias que correspondan.

Los reclamos vinculados con la atención, calidad o prestación de los servicios públicos se tramitarán a través del Libro de Reclamaciones y demás mecanismos legalmente previstos.

La Oficina Regional de Integridad Institucional brinda orientación y ejerce las funciones que le atribuye la normativa vigente en materia de integridad pública, sin sustituir las competencias de investigación, determinación de responsabilidades o imposición de sanciones que correspondan a otros órganos, unidades orgánicas o autoridades.

El Gobierno Regional Lambayeque garantiza que las comunicaciones recibidas sean atendidas con objetividad, confidencialidad, oportunidad y respeto de las garantías del debido procedimiento, de acuerdo con la normativa aplicable.

La confidencialidad, la reserva de identidad y las medidas de protección se otorgarán en los casos y bajo las condiciones previstas en la normativa vigente.

Ninguna persona deberá ser objeto de represalias por formular, de buena fe, consultas éticas o comunicar posibles incumplimientos de las disposiciones del presente Código, ni por colaborar con las actuaciones que correspondan conforme al ordenamiento jurídico.

La comunicación de posibles incumplimientos constituye un mecanismo para fortalecer la integridad institucional, prevenir riesgos y contribuir a la mejora continua de la gestión pública.

VIII. HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES ÉTICAS

8.1. ¿TENGO UNA DUDA ÉTICA?

Antes de tomar una decisión, pregúntate:

- ¿Mi actuación respeta la ley y la normativa institucional?
- ¿Estoy actuando en beneficio del interés público?
- ¿Me sentiría tranquilo si esta decisión fuera conocida por la ciudadanía?
- ¿Existe algún interés personal que pueda influir en mi decisión?
- ¿Mi actuación refleja los valores del Gobierno Regional Lambayeque?
- Si tengo dudas, ¿he solicitado orientación a la Oficina Regional de Integridad Institucional?

Si alguna respuesta genera incertidumbre, detente, consulta y actúa con prudencia. La integridad también consiste en pedir orientación antes de decidir.

Canales institucionales:

- ✓ Correo electrónico: integridad@regionlambayeque.gob.pe
- ✓ Canal de denuncias: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>
- ✓ Código QR para denuncias:



- ✓ Código QR para reclamos:



- ✓ Portal Institucional:
https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=10151&id_tema=1&ver=D#.WNrEW2dGUdU&pass=Mg==

Canal	Finalidad
Correo ORII	Consultas éticas y orientación
Canal Nacional de Denuncias	Reporte de presuntos actos de corrupción
Libro de Reclamaciones	Atención de reclamos por servicios
Portal Institucional	Transparencia y acceso a la información
Mesa de Partes	Presentación de documentos y solicitudes

8.2. DECÁLOGO DE LA PERSONA ÍNTEGRA

1. Actúo siempre en función del interés público.
2. Sirvo a la ciudadanía con respeto y vocación de servicio.
3. Protejo y utilizo responsablemente los recursos públicos, exclusivamente para el cumplimiento de la finalidad pública.
4. Tomo decisiones objetivas e imparciales.
5. Rechazo cualquier ventaja indebida.
6. Promuevo un ambiente de respeto e inclusión.
7. Actúo con transparencia y rindo cuentas.
8. Consulto cuando tengo dudas éticas.
9. Reporto de buena fe las conductas contrarias a la integridad.
10. Lidero con el ejemplo.

8.3. NUESTRO COMPROMISO

La integridad no depende únicamente de las normas; se construye con las decisiones que adoptamos cada día.

En el Gobierno Regional Lambayeque creemos que cada autoridad, funcionaria, funcionario, servidora y servidor público tiene la capacidad de generar confianza mediante una conducta ética, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

Este Código representa nuestro compromiso de actuar con honestidad, responsabilidad y vocación de servicio, fortaleciendo una gestión pública íntegra que contribuya al desarrollo sostenible de la región y al bienestar de todas las personas.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Primera: Difusión

El Gobierno Regional Lambayeque adoptará las acciones necesarias para garantizar la difusión, conocimiento y aplicación del presente Código entre las autoridades, funcionarias, funcionarios, directivas, directivos, servidoras, servidores públicos y demás personas comprendidas en su alcance.

Segunda: Capacitación

La entidad promoverá acciones permanentes de sensibilización y capacitación para fortalecer la cultura de integridad y facilitar la aplicación de los principios y compromisos establecidos en este Código.

Tercera: Actualización

La Oficina Regional de Integridad Institucional efectuará la revisión periódica del Código de Conducta, como mínimo cada dos (02) años o cuando se produzcan modificaciones normativas será objeto de revisión periódica a fin de mantener su concordancia con la normativa vigente, el Modelo de Integridad, las buenas prácticas de gestión pública y las necesidades institucionales.

Cuarta: Naturaleza y efectos del Código

El presente Código de Conducta complementa y desarrolla, en el ámbito institucional, los principios, deberes y prohibiciones establecidos en la Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y demás normativa aplicable. Sus disposiciones tienen carácter orientador y preventivo, y no sustituyen los regímenes legales de responsabilidad ni crean, por sí mismas, infracciones o sanciones autónomas. La determinación de cualquier responsabilidad se efectúa por las autoridades competentes, conforme al régimen jurídico aplicable y con observancia del debido procedimiento.

Quinta: Interpretación

La Oficina Regional de Integridad Institucional, en el ámbito de sus competencias, emitirá orientaciones para la adecuada aplicación del presente Código, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras instancias de la entidad.

Sexta: Vigencia

El presente Código entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

Lambayeque, Agosto de 2026.

